



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 706-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de setiembre de 2025.

VISTO:

El FUT N° 004965, de fecha 18 de setiembre de 2025; Carta N° 684-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 25 de setiembre de 2025; con Memorando N° 1421-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Artículo 40. Diseño curricular: Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. (...) Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades;

Que, FUT N° 004965, de fecha 18 de setiembre de 2025, el estudiante Atao Ccorimanya Yosber, con código N° 1100920161, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la asignación de asesor-supervisor de prácticas preprofesionales, durante el periodo académico 2025-II, a fin de concluir su formación profesional;

Que, mediante Carta N° 684-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 25 de setiembre de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en atención al documento presentado por el estudiante Atao Ccorimanya Yosber, con código N° 1100920161, respecto a la solicitud de asignación de asesor-supervisor de prácticas preprofesionales, remite la propuesta de la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, como asesor-supervisor de prácticas preprofesionales, durante el periodo académico 2025-II;

Que, con Memorando N° 1421-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, como asesor-supervisor de prácticas preprofesionales, durante el periodo académico 2025-II, a favor del estudiante Atao Ccorimanya Yosber, con código N° 1100920161, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 706-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 29 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO